



# BASES

## Convocatoria de 15 becas de estancias de inmersión en centros de investigación de Salamanca destinadas al alumnado que termine los estudios de Bachillerato en el curso 2025/26

El Ayuntamiento de Salamanca, a través de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes, convoca 15 becas de estancias de inmersión en centros de investigación de Salamanca.

### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El programa persigue como objetivo fundamental proporcionar a quince estudiantes, que terminen sus estudios de Bachillerato en el curso escolar 2025/26, un contacto directo con el mundo académico y de la investigación. Se pretende acercar al futuro universitario al mundo del trabajo desarrollado por científicos, investigadores y docentes en centros universitarios, laboratorios y otros espacios vinculados con la actividad docente e investigadora adscritos a cualquiera de las dos universidades salmantinas. Además, junto a esta estancia de inmersión, se ofrece una ayuda económica de apoyo al estudio y a la investigación a los beneficiarios de la beca.

### 2. DESTINATARIOS

- Alumnado que concluya el Bachillerato en el curso 2025/26 en cualquier centro docente ubicado en el municipio de Salamanca y que supere la Prueba de acceso a la universidad (PAU) en la convocatoria ordinaria de junio de 2026.
- De las 15 becas, 6 serán destinadas al alumnado que haya cursado sus estudios en la modalidad de *Ciencias*; 6 a aquellos que lo hayan hecho en la modalidad de *Humanidades y Ciencias Sociales*; y 3 dirigidas a la modalidad de *Artes*.

### 3. PERIODO DE REALIZACIÓN

Las estancias en centros de investigación –que tendrán una duración mínima de diez días laborables– se llevarán a cabo entre el 6 de julio y el 16 de septiembre de 2026.

### 4. SOLICITUDES

- La solicitud deberá ser presentada de manera telemática por el interesado, con el visto bueno de la dirección del centro educativo donde haya finalizado sus estudios de Bachillerato, a la que adjuntará, en caso que el solicitante sea menor de edad, una declaración de los padres o tutores legales expresando su conformidad con dicha solicitud. La Fundación facilitará los modelos de solicitud y de declaración de conformidad.
- Junto a la solicitud, se adjuntará el certificado de calificaciones que expide la Universidad de Salamanca en el que se hace constar dichas calificaciones y su cálculo. El alumnado que haya solicitado revisión de la nota de la PAU, lo justificará entregando copia de la solicitud de revisión junto al certificado de notas de la PAU.
- Además, en la instancia se indicará los estudios de *Ciencias*, *Humanidades/Ciencias Sociales* o *Artes* que ha realizado el interesado durante el curso escolar 2025/26 y adjuntará copia de la preinscripción realizada a sus estudios universitarios, según el formato establecido por la Junta de Castilla y León.

## 5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

---

- Las solicitudes se formalizarán utilizando el modelo que aparece como Anexo I a esta convocatoria, el cual se acompañará del visto bueno de la dirección del centro educativo y de la autorización de los padres o tutores, en caso de que el solicitante sea menor de edad.
- Las solicitudes se presentarán, única y exclusivamente, de forma telemática a través del formulario habilitado para ello en la web de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes: **www.ciudaddesaberes.es**, desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 21 de junio de 2026, inclusive.

## 6. DESARROLLO DEL PROGRAMA

---

- Una comisión, presidida por el Director-Gerente de la Fundación o persona designada, y compuesta por el coordinador y tres técnicos de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes, velará por el correcto desarrollo de la asignación de las becas y su publicidad. A tal fin se detalla, en el Anexo II, el calendario de actuaciones que servirá de guía al desarrollo de todo el proceso de selección.
- La comisión aprobará una lista provisional de asignación de las becas teniendo como único criterio de selección la nota obtenida de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$0,6*NMB + 0,4*EBAU$$

*NMB* = Nota Media de Bachillerato.

*EBAU* = Calificación de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad.<sup>1</sup>

- La comisión hará pública el 22 de junio la lista provisional del alumnado seleccionado y se abrirá un plazo de reclamaciones y/o subsanaciones desde el 23 hasta el 28 de junio, inclusive. Este trámite se realizará a través del correo electrónico de la Fundación **salamanca@ciudaddesaberes.es**. La publicación de este listado provisional se realizará en la página web de la Fundación, **www.ciudaddesaberes.es**.
- El alumnado que haya solicitado revisión de la nota de la PAU entregará copia de la nueva certificación antes de la finalización del plazo de subsanaciones. De no hacerlo, quedará excluido de oficio de la lista definitiva. Este trámite se deberá realizar de forma telemática a través del correo electrónico **salamanca@ciudaddesaberes.es**.
- El día 29 de junio se hará pública la lista definitiva de estudiantes seleccionados y su orden para la elección de destinos. El jueves 2 de julio se llevará a cabo un acto público de asignación de destinos, en el que cada interesado, por riguroso orden de prelación según la nota obtenida, irá eligiendo destino hasta que se hayan asignado los 15 contemplados en estas bases; 6 para la modalidad de ciencias, 6 para la modalidad de humanidades y ciencias sociales y 3 para artes. La comisión está facultada para reasignar las becas en el caso de que no hubiera suficientes candidatos para completar algunas modalidades.
- A inicios del mes de junio se anunciará una relación provisional de destinos de centros de investigación y ámbitos académicos donde los seleccionados podrán realizar sus prácticas. La publicación definitiva de los posibles destinos se realizará el día 29 junio.

## 7. REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS DE LAS BECAS

---

- a) Los candidatos deberán obtener una calificación, según la fórmula anteriormente señalada, igual o superior a 8 puntos.
- b) Será requisito imprescindible que los beneficiarios de las becas cursen sus estudios de Grado en cualquiera de las universidades de Salamanca. A tal efecto, deberán entregar copia de la matrícula definitiva antes del 9 de octubre de 2026.
- c) La realización de la estancia de inmersión deberá realizarse de forma presencial en el centro de investigación seleccionado.

## 8. OBLIGACIONES

---

- Los alumnos seleccionados tendrán la obligación de asistir a una jornada de evaluación de la experiencia a finales de septiembre de 2026, en horario de mañana, a la que serán convocados oportunamente. En esta jornada cada becado deberá exponer el trabajo realizado durante la estancia, pudiendo utilizar el soporte digital que considere oportuno para su presentación.

<sup>1</sup> Solo se contabilizarán las calificaciones de la parte obligatoria. En ningún caso se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas en la parte voluntaria de la EBAU.

- Además, deberán entregar una memoria del trabajo realizado durante la estancia y competencias adquiridas sobre la misma antes del 9 de octubre de 2026. Para ello, se habilitará un formulario en la página web **www.ciudadadesaberes.es** en la sección correspondiente a *Fomento del Talento*. La memoria deberá contar con las siguientes partes:
  - Portada en la que se indique el nombre del programa, el investigador- tutor y lugar de la estancia de inmersión y nombre del alumno becado. Deberá incluir los logos del Ayuntamiento de Salamanca, de la Fundación y del Centro donde se ha realizado la estancia.
  - Relación de los días de estancia y breve descripción de la labor realizada.
  - Principales saberes adquiridos: conocimientos, procedimientos y actitudes.
  - Conclusiones personales.
  - Referencias bibliográficas.
- Los alumnos becados se comprometen a respetar la legislación vigente y adquieren la obligación de respetar las normas del centro de investigación y seguir las indicaciones del investigador al que ha sido delegada la tutoría durante todo el tiempo de permanencia.

## 9. DOTACIÓN ECONÓMICA DE LA BECA, JUSTIFICACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE GASTOS

---

- Cada adjudicatario recibirá una ayuda por un importe máximo de 600€, cantidad que deberá ser justificada mediante la presentación de las facturas correspondientes. El material susceptible de ser subvencionado deberá tener carácter de apoyo al estudio y la investigación, tales como material didáctico impreso (libro propios del Grado, manuales, diccionarios, etc.) equipamiento informático o material fungible propio del Grado que se va a cursar. Esta ayuda será incompatible con otro tipo de beca de contenido similar que reciba el adjudicatario, debiendo declararlo en el apartado correspondiente de la solicitud.
- La liquidación de la beca se realizará en un pago único mediante transferencia bancaria, indicada por el alumno becado, previa justificación de los gastos.
- Las facturas originales y demás documentos deberán tener valor probatorio con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. No se admitirá para la justificación la presentación de tiques o similares, sin ninguna identificación o sin especificar el material y el importe de cada artículo. La factura deberá contener los siguientes elementos:
  - Nombre del solicitante, adjudicatario de la beca.
  - Datos del establecimiento donde se ha adquirido el material.
  - Fecha de factura (debe estar comprendida entre el 6 de julio y el 9 de octubre de 2026).
  - Material adquirido, especificando, por cada artículo, la cantidad y el coste.
  - Importe total.
- Si faltase alguno de estos elementos, la factura no reunirá las condiciones necesarias y, por tanto, no será tenida en cuenta. No se admitirá otro tipo de justificación. En el caso de que la cuantía justificada sea menor al importe de la ayuda (600,00€), se concederá solamente el importe justificado.
- Asimismo, se deberá aportar fotocopia del documento acreditativo donde figure el número de cuenta donde se realizará el pago de la beca, cuyo titular deberá ser el beneficiario de la misma.
- La liquidación de gastos se deberá realizar antes del día 9 de octubre de 2026, de forma presencial, en las oficinas de la Fundación, presentando una autoliquidación (Anexo III), las facturas originales y el certificado bancario del titular de la cuenta, que deberá ser el propio beneficiario de la beca. Toda justificación fuera del plazo establecido no será tenida en cuenta.

## 10. RENUNCIAS Y DESISTIMIENTO E INCUMPLIMIENTOS

---

Los beneficiarios de la beca tienen derecho a renuncia, contemplándose dos posibles situaciones:

- Renuncia antes de la realización de las prácticas en el centro de investigación, en cuyo caso no supondrá coste alguno.
- Renuncia posterior al inicio de las prácticas en el centro de investigación que, excepto causa justificada, conllevará la asunción de todos los costes de la estancia, seguro de responsabilidad civil y pagos al tutor.

El incumplimiento de los requisitos y obligaciones detallados en los puntos 7º y 8º de las presentes Bases dará lugar a la devolución de la ayuda económica y asumir los gastos originados por la tutorización realizada en la estancia de inmersión.

**ANEXO I**  
**SOLICITUD DE ESTANCIAS DE INMERSIÓN EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN**

---

Nombre y apellidos del solicitante _____	
DNI _____	
Fecha de nacimiento _____	Opción de Bachillerato cursado _____
Domicilio _____	
Teléfono de contacto _____	
Correo electrónico _____	
Estudios de Grado que cursará _____	Universidad _____

D./Dña. \_\_\_\_\_

Director/a del \_\_\_\_\_

Da su conformidad a la solicitud de \_\_\_\_\_  
como aspirante a una de las becas que la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes concede para estancias en centros de investigación.

Firma del director/a y sello del centro educativo.

*En caso de que el solicitante sea menor de edad:*

Nombre y apellidos del padre _____	
Nombre y apellidos de la madre _____	
Domicilio familiar _____	
Teléfono familiar _____	
Correo electrónico 1 _____	
Correo electrónico 2 _____	

Firma del alumno/a manifestando su conformidad y aceptación de las Bases

En caso que el solicitante sea menor de edad, firma de los padres o tutores del alumno/a por la que autorizan y aceptan las Bases de la convocatoria.

El solicitante, y en su defecto, sus padres o tutores legales, declara responsablemente que no recibe beca de cualquier Administración Pública incompatible con la solicitada.

En Salamanca a \_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Los datos recogidos como consecuencia de la presente solicitud serán incluidos en un fichero de datos de carácter personal con la finalidad exclusiva de gestionar y mantener la relación derivada de la misma, pudiendo ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes en la siguiente dirección: Plaza del Liceo, s/n, 37002-Salamanca.

**SR. PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN SALAMANCA CIUDAD DE CULTURA Y SABERES**  
Plaza del Liceo s/n. 37002, Salamanca

## ANEXO II

### CALENDARIO DE ACTUACIONES DE LAS BECAS DE ESTANCIA DE INMERSIÓN Curso escolar 25/26

<b>Actuación</b>	<b>Fecha</b>
Solicitudes	Desde la publicación de las bases hasta el 21 de junio
Publicación provisional de centros de investigación donde realizar la estancia	Primera semana de junio
Publicación de listas provisionales de admitidos y excluidos y su orden de prelación	22 de junio
Plazo de reclamaciones a las listas provisionales	Del 23 al 28 de junio
Entrega de certificados de notas de los alumnos que han solicitado revisión	Antes de la finalización del plazo de subsanaciones (26 de junio)
Publicación de listas definitivas de admitidos y excluidos	29 de junio
Publicación definitiva de destinos de las estancias de inmersión	29 de junio
Asignación de destinos (acto presencial)	2 de julio
Estancias de inmersión en los centros de investigación	Un mínimo de diez días laborables entre el 6 de julio y el 16 de septiembre
Jornada de evaluación del programa, acto presencial y obligatorio	Finales de septiembre (Fecha por determinar)
Entrega de facturas de justificación de la beca	Hasta al 9 de octubre
Entrega de la memoria	Hasta al 6 de octubre
Entrega de la matrícula definitiva	Hasta al 9 de octubre

